

LOGROS Y BENEFICIOS AL AFILIARSE A ACOPROVI

1. Promulgación de la norma 07-2007 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), dando facilidades al promotor/constructor.
2. Firma de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia creándose la ventanilla Expreso en Registro de Título y Mensura Catastral para los miembros de ACOPROVI (Constitución de Condominio y obtención de Certificado de Títulos menos de 60 días)
3. Tenemos a disposición formato de contrato de PROMESA DE COMPRA/VENTA para los asociados.
4. Apoyo a los asociados antes las instituciones estatales.
5. Comunicación directa con funcionarios de EDESUR para agilizar las interconexiones.
6. Comunicación directa con funcionarios de la CAASD para agilizar los presupuestos e interconexiones.
7. Obtención de exención de ITBIS para viviendas económicas.
8. ACOPROVI participa en las negociaciones del Comité Nacional de Salario para el sector construcción.
9. Orientación para la aplicación adecuada de la tarifa del seguro contra accidente (Salud Segura/IDSS)
10. Almuerzos/conferencias mensuales entre los miembros de la asociación para mantener informado a los asociados e intercambiar experiencias e ideas del negocio
11. Tenemos a disposición de los Asociados Material de Apoyo Jurídico, preparado por la firma de Pellerano-Herrera que se pueden utilizar como defensa ante cualquier demanda del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Obreros Sindicalizados de la Construcción (Ley 6-86).
12. Obtención de TASA FIJA por un año y máxima de 14% a 3 años, en los préstamos a largo plazo de adquirentes.
13. Presencia activa en los medios de comunicación defendiendo los intereses del sector.
14. Descuentos en cursos/talleres de educación continua impartido por ACOPROVI u otra institución.
15. Página Web con las noticias u artículos actualizados del sector.